



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**X.735/Enm.1**

**Corrigendum 1**

(10/96)

SERIE X: REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN  
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

Gestión de interconexión de sistemas abiertos

---

Tecnología de la información - Interconexión de  
sistemas abiertos - Gestión de sistemas:  
Función control de ficheros registro cronológico

**Enmienda 1: Formularios de declaración de  
conformidad de implementación**

**Corrigendum técnico 1**

Recomendación UIT-T X.735 /  
Enmienda 1 - Corrigendum 1

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

---

RECOMENDACIONES DE LA SERIE X DEL UIT-T  
REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

TRANSMISIÓN DE DATOS	X.1-X.199
Servicios y facilidades	X.1-X.19
Interfaces	X.20-X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50-X.89
Aspectos de redes	X.90-X.149
Mantenimiento	X.150-X.179
Disposiciones administrativas	X.180-X.199
INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	X.200-X.299
Modelo y notación	X.200-X.209
Definiciones de los servicios	X.210-X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220-X.229
Especificación de los protocolos en modo sin conexión	X.230-X.239
Formularios para declaraciones de conformidad de implementación de protocolo	X.240-X.259
Identificación de protocolos	X.260-X.269
Protocolos de seguridad	X.270-X.279
Objetos gestionados de capa	X.280-X.289
Pruebas de conformidad	X.290-X.299
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES	X.300-X.399
Generalidades	X.300-X.349
Sistemas de transmisión de datos por satélite	X.350-X.369
Gestión	X.370-X.399
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	X.400-X.499
DIRECTORIO	X.500-X.599
GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS	X.600-X.699
Gestión de redes	X.610-X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650-X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680-X.699
<b>GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	<b>X.700-X.799</b>
SEGURIDAD	X.800-X.849
APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	X.850-X.899
Cometimiento, concurrencia y recuperación	X.850-X.859
Tratamiento de transacciones	X.860-X.879
Operaciones a distancia	X.880-X.899
TRATAMIENTO ABIERTO DISTRIBUIDO	X.900-X.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. En el UIT-T, que es la entidad que establece normas mundiales (Recomendaciones) sobre las telecomunicaciones, participan unos 179 países miembros, 84 empresas de explotación de telecomunicaciones, 145 organizaciones científicas e industriales y 38 organizaciones internacionales.

Las Recomendaciones las aprueban los Miembros del UIT-T de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1993). Adicionalmente, la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, aprueba las Recomendaciones que para ello se le sometan y establece el programa de estudios para el periodo siguiente.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI. El texto de la Recomendación UIT-T X.735/Enmienda 1 – Corrigendum 1 se aprobó el 5 de octubre de 1996. Su texto se publica también, en forma idéntica, como Norma Internacional ISO/CEI 10164-6.

---

### NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1997

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Anexo A .....	1
2) Subcláusula A.1.3.....	1

## Resumen

Las Recomendaciones de la serie X.700 | Normas Internacionales actuales obligan a utilizar el protocolo de información de gestión común (CMIP, *common management information protocol*) e imposibilitan, por ello, la utilización de otros protocolos de comunicación para la transferencia de mensajes de gestión de sistemas entre sistemas de operaciones (OS, *operations systems*). Esto restringe la adopción por la industria de otras soluciones aplicables relativas a las comunicaciones, mientras se sigue manteniendo la conformidad con las funciones de gestión de sistemas OSI. El presente corrigendum técnico permite la utilización de otros protocolos de comunicaciones, aunque no especifica de qué protocolo se trata. Corrige además una ambigüedad que puede hacer que un implementador de sistemas de operaciones (OS) desarrolle soportes lógicos que no funcionen correctamente con los productos OS de otros vendedores para un pequeño número de tipos de mensajes.

Este corrigendum técnico implica cambios en la presente Recomendación | Norma Internacional y en otras Recomendaciones | Normas Internacionales, a saber: Rec. X.701 del CCITT | ISO/CEI 10040, Rec. X.730 del CCITT | ISO/CEI 10164-1 a Rec. X.736 del CCITT | ISO/CEI 10164-7, Rec. X.740 del CCITT | ISO/CEI 10164-8 y Rec. UIT-T X.741 | ISO/CEI 10164-9.



NORMA INTERNACIONAL

RECOMENDACIÓN UIT-T

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS  
ABIERTOS – GESTIÓN DE SISTEMAS: FUNCIÓN CONTROL  
DE FICHEROS REGISTRO CRONOLÓGICO**

**ENMIENDA 1**

**Formularios de declaración de conformidad de implementación**

**CORRIGENDUM TÉCNICO 1**

**1) Anexo A**

*En el Table A.6 – «PICS Support Summary», en la referencia de la primera fila, «CCITT Rec. X.730 | ISO/IEC 10164-1, Annex E, SM Application Context», cámbiase el status de «m» a «o» y añádase la siguiente nota a la fila correspondiente a este cuadro:*

«NOTE – The supplier of implementation shall indicate the application contexts supported.»

**2) Subcláusula A.1.3**

*Añádase la siguiente frase después de la línea «– Not applicable or out of scope», y antes de «NOTES»:*

«The value of ‘m’ in the Status column for the receiving of parameters, of tables of type MCS in Annex A indicates that there is a minimum requirement for the implementation to be able to receive the parameter. The Additional information column shall be used to state whether the implementation provides support for more than the minimum requirement.»



## **SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T**

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Red telefónica y RDSI
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión
Serie H	Transmisión de señales no telefónicas
Serie I	Red digital de servicios integrados (RDSI)
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas y de televisión
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Mantenimiento: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Equipos terminales y protocolos para los servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
<b>Serie X</b>	<b>Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos</b>
Serie Z	Lenguajes de programación